



NOTA DE ESTUDIO

DÉCIMA REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA

Montreal, 23 - 27 de noviembre de 2009

Cuestión 1 del

orden del día: Estadísticas de aviación civil — Clasificación y definición de la OACI

**ALCANCE DEL PROGRAMA DE ESTADÍSTICAS DE LA OACI
Y ACTIVIDADES CONEXAS**

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

En la presente nota se describe el Programa de estadísticas de la OACI y su aplicación para las actividades de pronóstico y análisis económico de la OACI elaboradas por la Organización.

Las medidas propuestas a la Reunión departamental figuran en el párrafo 5.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La necesidad de estadísticas completas, amplias y fiables sobre aviación se reconoce en el Convenio de Chicago de 1944; en el artículo 67¹ se define el mandato de la OACI de recibir, y por ende, de recopilar datos de cada uno de los Estados contratantes. Paralelamente, en el artículo 54 se exige que el Consejo solicite, compile, examine y publique información relativa a las operaciones de los servicios aéreos internacionales, mientras que en el artículo 55 se dispone que el Consejo puede realizar investigaciones en todos los aspectos del transporte aéreo que sean de importancia internacional y comunicar los resultados de sus investigaciones a los Estados contratantes.

1.2 Además de estos requisitos del Convenio de Chicago, el Programa de estadísticas de la OACI es objeto del Apéndice B de la Resolución A36-15 de la Asamblea – *Declaración refundida de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo*. Más concretamente, se pide al Consejo, entre otras cosas, que examine regularmente los datos estadísticos (relativos a “operaciones de las líneas aéreas”), recopilados por la OACI, a fin de satisfacer más eficazmente las necesidades de la Organización y de sus Estados contratantes y establecer las mediciones necesarias para vigilar la eficacia de la Organización en el cumplimiento de sus Objetivos estratégicos, en particular: Seguridad operacional, Eficiencia y Protección del medio ambiente.

¹ “Cada Estado contratante se compromete a que sus líneas aéreas internacionales comuniquen al Consejo, según las prescripciones establecidas por el mismo, informes sobre tráfico, estadísticas de costos y estados financieros que muestren, entre otras cosas, todos los ingresos y las fuentes de procedencia.”

2. RECOPIACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTADÍSTICAS

2.1 Administración y gestión del programa

2.1.1 El establecimiento y administración del Programa de estadísticas regular de la OACI incumbe al Consejo, cuya autoridad se exige para toda modificación en la estructura y contenido del programa. El Consejo suele examinar regularmente tales modificaciones, trátase de añadiduras, supresiones u otros ajustes, por recomendación de su órgano subordinado, el Comité de Transporte aéreo (ATC). El Comité formula sus recomendaciones teniendo en cuenta las propuestas de sus dos órganos consultivos en cuestiones de estadística – la Reunión departamental de estadística y el Grupo de expertos sobre estadísticas.

2.1.2 Se invita a todos los Estados contratantes a participar en la Reunión departamental de estadística que se organiza para examinar y formular recomendaciones sobre la totalidad del Programa de estadísticas. La 10ª Reunión departamental de estadística (STA/10), que se celebrará en la Sede de la OACI en Montreal del 23 al 27 de noviembre de 2009, examinará a fondo el actual Programa de estadísticas con objeto de formular recomendaciones al Consejo, teniendo en cuenta las conclusiones de la 14ª Reunión del Grupo de expertos sobre estadísticas (STAP/14), que tuvo lugar en marzo de 2009.

2.1.3 Habiendo observado el nivel de aplicación de las recomendaciones de la reunión STA/9, la reunión STAP/14 examinó el Programa de estadísticas y tomó nota de las novedades en la Organización y el mundo en general que exigen que se sometan a examen los requisitos de la Organización en materia de datos. Entre los ajustes recomendados por la reunión STAP/14 figuran las mejoras en la recopilación, análisis y difusión actuales de los datos, mediante la participación activa de los Estados contratantes, la cooperación y coordinación con otras organizaciones, la adopción de nuevas clasificaciones y definiciones de la OACI, así como nuevas colecciones de datos.

2.1.4 La gestión eficaz del Programa de estadísticas puede lograrse mediante el examen regular de las necesidades de los usuarios y la capacidad de cada proveedor, lo que permite al Consejo ajustar el programa según lo exijan los cambios de circunstancias. Esta función supone la recopilación, procesamiento, análisis, estimación y difusión de los datos sobre aviación civil relativos a transportistas aéreos comerciales, aeropuertos, servicios de navegación aérea y aeronaves civiles matriculadas.

2.2 Contenido del actual Programa de estadísticas

2.2.1 Las estadísticas sobre **transportistas aéreos comerciales** (o sea, líneas aéreas regulares y explotadores no regulares) se recopilan respecto a diversos temas cuyo alcance y frecuencia varían según el tamaño del explotador (en cuanto a tráfico o flota) y los tipos de servicios proporcionados. Los datos siguientes, recopilados respecto a los transportistas aéreos comerciales, pueden consultarse en línea:

Tráfico: Estas estadísticas se recopilan mediante el Formulario A en forma mensual o anual, según el volumen de operaciones del transportista; proporcionan mediciones de la actividad de las aeronaves y el tráfico de pasajeros, carga y correo correspondientes a los servicios regulares y no regulares de un transportista aéreo. El Formulario A-S, cuyo contenido es semejante al del Formulario A, cubre los datos totales sobre tráfico y capacidad de los transportistas aéreos comerciales, producidos por los transportistas aéreos de un Estado. El objetivo principal del Formulario A-S consiste en recopilar información operacional adicional respecto a cada Estado, en particular, los relativos a kilómetros recorridos, salidas y horas de vuelo de las aeronaves. Dichos datos son importantes al evaluar las necesidades de espacio aéreo, aeropuertos y sistemas de navegación aérea, así como el número de accidentes de aviación.

Flota y personal: Los datos anuales recopilados mediante el Formulario D abarcan el número, capacidad y utilización de cada tipo de aeronave en la flota de la línea aérea y los gastos relativos a personal, por categoría.

Datos financieros: Los ingresos y gastos de las líneas aéreas y su activo y pasivo se notifican anualmente mediante el Formulario EF.

Movimiento del tráfico: Se recopilan dos conjuntos de estadísticas sobre tráfico de los servicios regulares internacionales de las líneas aéreas: origen y destino por vuelo (Formulario B), en forma trimestral, y tráfico por etapas (Formulario C), en forma anual.

2.2.2 En el caso de los **aeropuertos internacionales**, seleccionados por los Estados según una fórmula establecida, las estadísticas sobre tráfico mensual se recopilan mediante informes trimestrales (Formulario I). Los datos así recopilados se limitan a los principales aeropuertos internacionales del Estado, por lo que no cubren todos sus aeropuertos. Por consiguiente, figura en el Formulario I-S un resumen de los datos sobre tráfico correspondientes a todos los aeropuertos en el Estado. Paralelamente, los datos financieros (ingresos, gastos e inversiones netas de capital) de los aeropuertos se notifican mediante el Formulario J.

2.2.3 Los datos financieros relativos a los **servicios de navegación aérea** (ingresos, gastos e inversiones netas de capital) se recopilan anualmente mediante el Formulario F. Las correspondientes estadísticas sobre tráfico, o sea el número de vuelos que pasan por una región de información de vuelo o una región superior de información de vuelo (FIR/UIR), se recopilan mediante el Formulario L.

2.2.4 Mediante el Formulario H, los Estados contratantes notifican, desde 1961, el número de **aeronaves civiles matriculadas** al 31 de diciembre de cada año.

2.2.5 Cabe señalar que a partir de septiembre de 2002, la OACI implantó el sistema de la base de datos estadísticos integrada (ISDB) para recopilar, procesar y difundir más eficazmente todas las estadísticas sobre aviación presentadas por los Estados contratantes mediante el Programa de estadísticas de la OACI. Dado que la nueva base de datos permite aplicaciones Web, los Estados contratantes de la OACI y las organizaciones regionales tienen acceso a los datos de la misma mediante un navegador Internet normal. Los demás clientes que soliciten los mencionados datos deben comprarlos.

3. **PROGRAMA DE ESTADÍSTICAS: INSTRUMENTO NECESARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y PRONOSTICACIÓN DE LA OACI**

3.1 **Actividades de análisis económico**

3.1.1 El Programa de estadísticas proporciona los datos sobre tráfico que se necesitan para deducir, respecto al nivel de las tendencias, indicadores relacionados con la Seguridad operacional, la Eficiencia y la Protección del medio ambiente, que se requieren para la gestión del desarrollo sostenible de las actividades de aviación civil. Además del análisis de la seguridad operacional que se realiza mediante vínculos cruzados con bases de datos externas e internas, tales como el Centro europeo de coordinación de sistemas de informes de incidentes de aviación (ECCAIRS) y la base de datos del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP), las estadísticas constituyen también la base de todo estudio económico específico, según corresponda. El suministro de orientación a los Estados sobre análisis de costo/beneficios y estudios económicos para la planificación e implantación de sistemas de navegación aérea y sistemas conexos, incluidas las comunicaciones, vigilancia y gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM), constituye un ejemplo característico de una de las aplicaciones posibles de las estadísticas. De conformidad con el Apéndice G de la

Resolución A36-15 de la Asamblea – *Declaración refundida de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo*, las actividades de análisis económico de la OACI producen también estudios periódicos sobre diferencias regionales en los aspectos económicos de las operaciones de las líneas aéreas internacionales con miras a asistir a los Estados en la evaluación de las repercusiones de los cambios en materia de reglamentación. Dichos estudios se utilizan también para apoyar la planificación ambiental, evaluar la eficacia de las medidas encaminadas a la implantación de los Objetivos estratégicos y apoyar la distribución proporcional de los ingresos del transporte de pasajeros que transbordan entre líneas aéreas; esta última aplicación es útil también porque la utilizan todos los miembros de la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA).

3.2 **Actividades de pronóstico**

3.2.1 Los pronósticos de transporte aéreo se necesitan para la mayoría de las aplicaciones de análisis y planificación relacionadas con la aviación civil. Las actuales actividades de pronóstico de la OACI se rigen según el Apéndice C de la Resolución A36-15 de la Asamblea – *Declaración refundida de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo*. De conformidad con dicha resolución y resoluciones anteriores pertinentes, la Secretaría ha estado elaborando pronósticos mundiales y regionales a largo y medio plazo sobre el tráfico de pasajeros y carga por región de matrícula de las líneas aéreas, así como pronósticos sobre el tráfico de pasajeros para los principales grupos de rutas y pronósticos mundiales sobre movimientos de aeronaves. Un elemento indispensable para las actividades de pronóstico es la disponibilidad de datos pertinentes; la OACI ocupa al respecto una posición única debido a su amplio y completo Programa de estadísticas. En el contexto de sus actividades de pronóstico, la Secretaría apoya a los grupos regionales de pronósticos de tráfico (TFG) en cuatro regiones de la OACI (África y Océano Índico, Asia/Pacífico, Caribe y Sudamérica y Oriente Medio), proporcionándoles pronósticos regionales sobre tráfico de pasajeros y carga y movimientos de aeronaves y otros parámetros de planificación que permiten a los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) y los Estados optimizar su toma de decisiones según lo previsto en el plan mundial de navegación aérea. En relación con el medio ambiente, se apoya activamente también la labor del Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP) relativa a pronóstico y análisis económico.

3.2.2 En 2008, se examinaron las actividades de pronóstico de la OACI para ajustarse con mayor precisión a los Objetivos estratégicos de la OACI y aumentar el valor de los pronósticos para los usuarios. Dicho examen llevó a la Secretaría a concluir que era necesario producir un solo conjunto de pronósticos que refleje una visión armonizada de la OACI sobre el futuro de la aviación civil. Se está implantando un nuevo plan de pronóstico basado en la elaboración de modelos econométricos mediante un método “de abajo a arriba”.

3.2.3 Basándose en los diversos productos mencionados, la OACI puede publicar manuales y otros textos de orientación para asistir a los Estados en sus actividades relacionadas con estadísticas, pronóstico y planificación de la aviación.

4. **ASISTENCIA A LOS ESTADOS CONTRATANTES**

4.1 Varias Reuniones departamentales han considerado que serían ventajosas cortas visitas de expertos en estadísticas de aviación a los Estados para estudiar las circunstancias locales, determinar las funciones necesarias en relación con las estadísticas y proporcionar orientación inicial a las líneas aéreas, aeropuertos y personal gubernamental para desempeñar dichas funciones. En particular, se ha reconocido que numerosos Estados necesitan instrucción del personal y asistencia de expertos a corto plazo para organizar y desarrollar sus estadísticas sobre aviación.

4.2 La OACI organiza seminarios sobre estadísticas en las regiones del mundo que constituyen un esfuerzo continuo y sistemático para mejorar la calidad de las estadísticas de la aviación

presentadas a la OACI. Estos seminarios oficiosos, generalmente uno al año, constituyen, para las personas encargadas de preparar estadísticas destinadas a la OACI en nombre de gobiernos, líneas aéreas y aeropuertos, una oportunidad para hallar soluciones a problemas prácticos poniendo en común experiencia e ideas.

4.3 Constituye una iniciativa más reciente un programa de familiarización e instrucción a corto plazo, llamado “instrucción en el empleo sobre estadísticas”, que se organiza en la Sede de la OACI. Delegados del Brasil, la República Dominicana, Rumania y gran número de Estados africanos han aprovechado ya esta oportunidad, que está al alcance de todos los Estados contratantes de la OACI.

5. **MEDIDA PROPUESTA A LA REUNIÓN DEPARTAMENTAL**

5.1 Se invita a la Reunión departamental a tomar nota de la información contenida en la presente.

— FIN —